Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

PARAGUAY TODOS Y TODAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2014
"SERVICIOS PROFESIONALES DE DESPACHO DE IMPORTACION"
ID Nº 267.806

INFORME COMPLEMENTARIO Nº 107/2014

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 13 DE NOVIEMBRE DE 2014

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución según **Resolución PR Nº 386/14** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2014 "SERVICIOS PROFESIONALES DE DESPACHO DE IMPORTACION" ID Nº 267.806**, integrado por **Abog. Manuel Zarate**, Secretario General, **Abog. Pablo Daniel Alvarez**, Asesor de Asuntos Jurídicos de Presidencia; **Abog. Cesar Diesel**, Asesor Legal, **Ing. Alexander González Pinzón**, Asesor Técnico de Presidencia; y **Escrib. Rocio Segovia**, representante de la Unidad Operativa de Contrataciones; eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

Se deja constancia que en fecha 21/8/14 este comité ha emitido el Informe de Evaluación Nº 62 en base al análisis y las consideraciones realizadas según lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.-

En ese sentido, la Máxima Autoridad de la Institución se expide en los términos de la Resolución Nº 606/2014 de fecha 27/8/14 para adjudicar el proceso de referencia a los despachantes **FÉLIX ESCOBAR FERNÁNDEZ, GRACIELA GÓMEZ MEDINA, MAMERTO AVEIRO CARDOZO,** cuyas documentaciones reúnen las condiciones legales y técnicas, además de contar con la experiencia suficiente para ejecutar el contrato dentro de los plazos previstos.-

Sin embargo, luego de una verificación del proceso fue posible constatar un error en las consideraciones de las propuestas según lo previsto en la "*Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos para Calificación apartado Experiencia y Capacidad: numeral 5) Facturación promedio de 600.000.000 Gs de los 3 últimos años*"; razón por la cual se procedió a realizar un nuevo análisis de los libros de control de gestiones aduaneras y otros respaldos que demuestren el cumplimiento de facturación de los despachantes en los términos exigidos en el PBC.-

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos para Calificación apartado **Experiencia y Capacidad:** *5) Facturación promedio de 600.000.000 Gs de los 3 últimos años*; se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Nombre	Sumatoria total	Cumple/ No Cumple
Gladys de la Cruz Galves	298.111.193	No Cumple*
Roman Narvaja Giménez	-	No Cumple**
Mamerto Aveiro Cardozo	323.758.808	No Cumple*
Cesar Escobar	-	No Cumple****
Félix Escobar Fernández	**4.002.513.204**	**Cumple**
Hugo Rubén Robledo	**2.618.226.773**	**Cumple**
Cristhian Cabañas	-	No Cumple***
Graciela Gómez Medina	579.900.419	No Cumple*
José María Godoy	**5.233.409.393**	**Cumple**
Oscar Ferreira da Costa	517.704.735	No Cumple
Rocío Beatriz Zarza	64.614.287	No Cumple

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

* La sumatoria de honorarios no alcanza la facturación promedio requerida
**Según consta en los documentos que acompañan su oferta presenta cobros de honorarios como funcionario de MAG y SENACSA lo cual no puede ser considerado como valido puesto que no guarda relación a los servicios requeridos en el PBC
*** Solo puede comprobarse que realizado despachos durante el ejercicio 2010, las facturas correspondientes a la empresa EASY TRANSPORT son en concepto de Flete y otros gastos que no guardan relación con el servicio requerido.
****Registra despachos a partir del 2012 insuficiente para la sumatoria de montos facturados.-

Se registra un empate entre los siguientes despachantes **FELIX ESCOBAR FERNÁNDEZ, JOSÉ MARÍA GODOY, HUGO RUBÉN ROBLEDO** por lo que se procede a aplicar el criterio de desempate que establece prioridad para 1) el que haya realizado mayor cantidad de trabajos para el Sector Público en los últimos 5 años y 2) Si persiste el empate, se considerada la sumatoria de los valores de los despachos en el mismo sector, y será beneficiado el que posea mayor volumen.; razón por la cual quedan calificados para prestar el servicio los despachantes señalados según el sgte. cuadro:

Nombre y Apellido	Instituciones Públicas	Años
Félix Escobar Fernández	MSP y BS	2013/2012/2011/2010/2009
	ANDE	2011/2010
	INC	20113/2011/2010
	Ministerio de Hacienda	2010
	Ministerio de Defensa	2013/2012
	Comando de la Fuerza Aérea	2013/2012
José María Godoy	PETROPAR	2014/20009
Hugo Robledo	INC	2013/2012

N°	Nombre y Apellido	% Adjudicado	Monto Adjudicado	
			Mínimo	Máximo
1	Félix Escobar Fernández	36	180.000.000	360.000.000
2	José María Godoy	32	160.000.000	320.000.000
3	Hugo Robledo	32	160.000.000	320.000.000

6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Mil Millones (Gs.1.000.000.000), siendo suficiente la estimación en relación a las ofertas consideradas para la adjudicación del proceso.

7- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

7.1.- ADJUDICAR el presente proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2014 "SERVICIOS PROFESIONALES DE DESPACHO DE IMPORTACION" ID N° 267.806** a las propuestas cuya oferta reúne los requisitos exigidos en el PBC y se detallan en el siguiente cuadro.

N°	Nombre y Apellido	% Adjudicado	Monto Adjudicado	
			Mínimo	Máximo
1	Félix Escobar Fernández	36	180.000.000	360.000.000
2	José María Godoy	32	160.000.000	320.000.000
3	Hugo Robledo	32	160.000.000	320.000.000

7.2.- CONFIRMAR el cronograma de actividades requerido en base a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones; garantizado por la firma oferente adjudicada.-

7.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 260 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 y 2015.-

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

7.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo

Es nuestro informe.

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

PARAGUAY TODOS Y TODAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2014
"SERVICIOS PROFESIONALES DE DESPACHO DE IMPORTACION"
ID Nº 267.806

INFORME COMPLEMENTARIO Nº 107/2014

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 13 DE NOVIEMBRE DE 2014

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución según **Resolución PR Nº 386/14** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2014 "SERVICIOS PROFESIONALES DE DESPACHO DE IMPORTACION" ID Nº 267.806**, integrado por **Abog. Manuel Zarate**, Secretario General, **Abog. Pablo Daniel Alvarez**, Asesor de Asuntos Jurídicos de Presidencia; **Abog. Cesar Diesel**, Asesor Legal, **Ing. Alexander González Pinzón**, Asesor Técnico de Presidencia; y **Escrib. Rocio Segovia**, representante de la Unidad Operativa de Contrataciones; eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

Se deja constancia que en fecha 21/8/14 este comité ha emitido el Informe de Evaluación Nº 62 en base al análisis y las consideraciones realizadas según lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.-

En ese sentido, la Máxima Autoridad de la Institución se expide en los términos de la Resolución Nº 606/2014 de fecha 27/8/14 para adjudicar el proceso de referencia a los despachantes **FÉLIX ESCOBAR FERNÁNDEZ, GRACIELA GÓMEZ MEDINA, MAMERTO AVEIRO CARDOZO,** cuyas documentaciones reúnen las condiciones legales y técnicas, además de contar con la experiencia suficiente para ejecutar el contrato dentro de los plazos previstos.-

Sin embargo, luego de una verificación del proceso fue posible constatar un error en las consideraciones de las propuestas según lo previsto en la "*Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos para Calificación apartado Experiencia y Capacidad: numeral 5) Facturación promedio de 600.000.000 Gs de los 3 últimos años*"; razón por la cual se procedió a realizar un nuevo análisis de los libros de control de gestiones aduaneras y otros respaldos que demuestren el cumplimiento de facturación de los despachantes en los términos exigidos en el PBC.-

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos para Calificación apartado **Experiencia y Capacidad:** *5) Facturación promedio de 600.000.000 Gs de los 3 últimos años*; se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Nombre	Sumatoria total	Cumple/ No Cumple
Gladys de la Cruz Galves	298.111.193	No Cumple*
Roman Narvaja Giménez	-	No Cumple**
Mamerto Aveiro Cardozo	323.758.808	No Cumple*
Cesar Escobar	-	No Cumple****
Félix Escobar Fernández	**4.002.513.204**	**Cumple**
Hugo Rubén Robledo	**2.618.226.773**	**Cumple**
Cristhian Cabañas	-	No Cumple***
Graciela Gómez Medina	579.900.419	No Cumple*
José María Godoy	**5.233.409.393**	**Cumple**
Oscar Ferreira da Costa	517.704.735	No Cumple
Rocío Beatriz Zarza	64.614.287	No Cumple

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.